

APUNTES SOBRE EL PINTOR GREGORIO DE CÓRDOBA

José María MARTÍNEZ DÍAZ

La existencia del pintor y dorador Gregorio de Córdoba era ya conocida desde principios de siglo, J. Benavides Checa lo cita como el autor de dos pequeños trabajos en la ciudad de Plasencia: el 11 de febrero de 1564 el Cabildo catedralicio le encarga, a petición del artista, el dorado de siete u ocho de las esculturas de piedra que en aquellos momentos se estaban colocando en la catedral¹ y en 1568 se le pagan tres reales por encarnar el Cristo de la Cruz de plata de la parroquia de San Martín de Plasencia². Probablemente, sea también el pintor apellidado Córdoba que el 14 de abril de 1598 recibe un pago del Cabildo por la restauración de la imagen de Nuestra Señora de la Encarnación³.

Posteriormente, ninguna aportación nueva se ha hecho sobre la vida y la obra de este artista. Los diferentes autores que se han referido a él⁴ se limitan a citarlo y a relacionarlo vagamente con Pedro y Jerónimo de Córdoba, dos pintores muy activos durante el primer cuarto del siglo XVII en toda la provincia⁵. Relación que ahora podemos establecer definitivamente gracias a una carta de poder otorgada el 5 de noviembre de 1602 ante el escribano de Oropesa Gaspar de Tamayo, por Diana de Jordana, viuda de Gregorio de Córdoba, y sus hijas en favor de

¹ BENAVIDES CHECA, J., *Prelados Placentinos*, Plasencia, 1909, pp. 104-105.

² PAREDES, V., «Pinturas en tabla del Divino Morales, extremeño, existentes en el retablo de la Iglesia de San Martín, parroquia filial de la ciudad de Plasencia, en el año de 1903», *Revista de Extremadura*, No LII, t. V, 1903, p. 473.

³ BENAVIDES CHECA, J., *op. cit.*, pp. 220-221.

⁴ TORRES PÉREZ, J. M., «Una pintura de Pedro de Córdoba en el retablo de la iglesia de Gata y su relación con otra pintura de Martín de Vos, grabada por Sadeler», *Estudios dedicados a Carlos Callejo Serrano*, Cáceres, 1979, p. 822, nota 1; GARCÍA MOGOLLÓN, F. J., «El retablo mayor del Casar de Cáceres», *Norba*, IV, Cáceres, 1983, p. 27; PIZARRO GÓMEZ, F. J., *Retablo Mayor de la parroquia de Casar de Cáceres*, Badajoz, 1990, p. 31.

⁵ La bibliografía sobre Pedro de Córdoba es muy amplia, además de los textos contenidos en la nota anterior, ver también: TORRES PÉREZ, J. M., *El retablo mayor de la iglesia de San Pedro de Gata*. Cáceres, 1985; y GARCÍA MOGOLLÓN, F. J., «El retablo mayor de la parroquia de Guijo de Coria (Cáceres)», *B.S.S.A.*, XLVI, 1980, pp. 398-406.

La figura de Jerónimo de Córdoba es menos conocida que la de su hermano, ver: MONTERO APARICIO, D., *Arte religioso en la Vera de Cáceres*. Salamanca, 1975, pp. 305 y 343-346; y GARCÍA MOGOLLÓN, F. J., *Viaje artístico por los pueblos de la Vera (Cáceres)*, Madrid, 1988, p. 215.

Pedro de Córdoba y Francisco de la Peña, con la asistencia de Antonio Gómez, para la venta de dos viñas que la familia tenía en el término de Oropesa a Bartolomé Ramos de Prado. El encabezamiento del documento nombra a todos los miembros de la familia y aclara, sin ningún tipo de dudas, las relaciones entre los tres artistas:

«Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos, Diana Jordana, viuda de Gregorio de Córdoba, pintor, y Juana Jordana y Jerónima de Córdoba, sus hijas y del dicho Gregorio de Córdoba, vezinas que somos de la ciudad de Plasencia... y de Estancio de Córdoba, Pedro de Córdoba y Jerónimo de Córdoba, nuestros hijos y hermanos...»⁶.

Como acabamos de ver, las realizaciones conocidas de este artista son muy pocas y, además, de escasa entidad. El presente estudio quiere dar a conocer una nueva obra, el dorado, estofado y cuadros del retablo mayor de la ermita de los Mártires de Jarandilla de la Vera, Cáceres. Una pieza de mayor categoría que nos permite relacionarlo también con trabajos de pincel y no sólo, como ocurría hasta ahora, de dorado.

Esta obra parte del mandato otorgado por el doctor Laguna, Provisor y Vicario del obispado de Plasencia, el día 7 de marzo de 1576, ante el escribano placentino Sebastián de Cisneros. El documento ordenaba que se debía dorar y pintar todo el retablo, que se debía encarnar una imagen de bulto de san Blas, y que todo la labor se había de hacer «bien hecha y en arte, y de buen oro y colores». Indicaba también que cuadros había que elaborar y donde tenían que colocarse: en el centro del banco un Ecce Homo y a sus lados un Cristo con la cruz a cuestas y un Cristo atado a la columna; en el cuerpo y flanqueando el tabernáculo, sendos cuadros de santa Catalina y santa Ursula: y, finalmente, en el remate un lienzo de Cristo en el sepulcro.

Todo lo cual se entregaría para el día de los Mártines de 1577 por un coste total no superior a 25.000 maravedís, previa tasación de maestros competentes. Excepto los primeros 8.000 maravedís que Gregorio de Córdoba recibirá para comenzar su labor, el resto de los pagos se adaptarían a los recursos económicos de la ermita y la parroquia a la que estuviese aneja, con la única condición que éstas no hiciesen «obras de nuevo que sean costosas»⁷.

Gregorio de Córdoba acepta el mandato y firma una carta de obligación para la pintura, dorado y estofado del referido retablo el 26 de octubre de 1576 ante el escribano placentino Juan de la Cadena, con Melchor de Cabreros de Miranda, Felipe de Pedralba y el licenciado Puerta como testigos, y el pintor Juan de Cárdenas⁸ como su fiador. En este escrito reconoce todos los puntos contenidos

⁶ Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Protocolos Notariales. Plasencia. Escribano Diego de Carvajal, legajo 302, copia de una carta de poder otorgada ante el escribano de Oropesa Gaspar de Tamayo el 5 de noviembre de 1602, sin foliar.

⁷ A. H. P. C. Protocolos Notariales. Plasencia. Escribano Juan de la Cadena, legajo 214, 7 de marzo de 1576, sin foliar.

⁸ Sobre el pintor Juan de Cárdenas ver: MONTERO APARICIO, D., *op. cit.*, pp. 342-343 y 339-340; y GARCÍA MOGOLLÓN, F. J., *Viaje...*, p. 215.

en el mandato episcopal, con la única variante de mencionar no una, sino dos representaciones de san Blas, un tablero en relieve y la ya citada talla de bulto⁹.

El mismo día 26 de octubre Gregorio de Córdoba otorga una carta de poder en favor de Juan de Cárdenas para el cobro de los primeros 8.000 reales por su trabajo en el retablo. El texto se otorgó en Plasencia ante el mismo escribano y actuaron como testigos Melchor Cabreros de Miranda, Felipe de Pedralba y Diego García¹⁰.

Lamentablemente, ni el retablo ni la ermita se conservan en la actualidad, sin que sepamos cuándo y en qué circunstancias desaparecieron. El único dato cierto al respecto es que a mediados del siglo XIX Pascual Madoz ya no cita la ermita de los Mártires entre las existentes en Jarandilla¹¹.

⁹ A. H. P. C. Protocolos Notariales. Plasencia. Escribano Juan de la Cadena, legajo 214, 26 de noviembre de 1576, sin foliar.

¹⁰ A. H. P. C. Protocolos Notariales. Plasencia. Escribano Juan de la Cadena, legajo 214, 26 de octubre de 1576, sin foliar.

¹¹ MADOZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1847, t. IX, p. 594.